



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1064/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0619/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

14 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/468/2022, de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DGP-DCA/54/2022, del Jefe, Lic. Javier Gauna, del Departamento de Control de Asistencia de la FP-UNA, en el que solicita la rectificación de la Resolución N° 0619/2022, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE SANCIONA A FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, POR INFRACCIONES COMETIDAS".

Que debido a un error material se escribió en el Anexo, página 1:

APERCIBIR POR CUATRO LLEGADAS TARDÍAS DURANTE EL MES:

PLANILLA DE ADMINISTRATIVOS:

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
3.927.460	PERALTA ORTIGOZA, MIRNA VIVIANA

Debiendo ser:

PLANILLA DE ADMINISTRATIVOS:

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
3.388.963	CÁCERES RODRÍGUEZ, PERLA DE JESÚS

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 0619/2022, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE SANCIONA A FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, POR INFRACCIONES COMETIDAS", quedando redactada en los siguientes términos:

PLANILLA DE ADMINISTRATIVOS:

C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
3.388.963	CÁCERES RODRÍGUEZ, PERLA DE JESÚS

Lo demás, sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana